



República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2040  
( 21 JUN. 2013 )

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que los funcionarios administrativos del municipio de FUNES, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de FUNES:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	ROSAURA AYALA	27204023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	12/may/2012	11/may/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE
2	MARTHA ELISA LASSO ENRIQUEZ	27203754	A S G	01/ene/2012	31/dic/2012	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUNES
3	CECILIA AMPARO GUACHAVEZ ALMEIDA	27203857	A S G	13/feb/2012	12/feb/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPIO DE FUNES
4	DANIEL ALIVIO GUERRERO	5251762	CELADOR	03/feb/2012	02/feb/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE
5	LIBIA DEL SOCORRO LAZO CHAPAL	27204541	A S G	14/ene/2012	13/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA MARISCAL SUCRE

ARTICULO 2° La presente Resolución rige para los períodos señalados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Juan de Pasto, a los 21 JUN. 2013

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES  
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. MAURICIO ROSERO INSUASTI  
Subsecretario Administrativo y Financiero

Vo.Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO  
Profesional Universitario

Vo.Bo. CARLOS ANDRES LOPEZ  
Profesional Universitario de Asuntos Legales

Elaboró: Gerardo Gallardo Yépez  
Técnico Operativo

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño  
**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co  
Pasto (Nariño)